

## 4.00 Defensoría Del Pueblo

Jurisdicción 4.00

Descripciones 1 / 1

*La Institución el Defensor del Pueblo de la Provincia de Córdoba, de rango constitucional, basada en los principios establecidos en el artículo 124 de la Constitución Provincial, tiene como objetivo la defensa de los derechos colectivos o difusos de los ciudadanos, la supervisión sobre la eficacia en la prestación de los servicios públicos y la aplicación en la Administración Provincial de las Leyes y demás disposiciones.*

*Será también objetivo del Defensor del Pueblo sugerir modificaciones de criterios en los actos administrativos y de normas cuyo cumplimiento resulte perjudicial para el administrado o provoquen situaciones injustas.*